



DECRETO N°
TEMUCO,

2778
07 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la matriz programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad cultural Encuentro de Grafiteros el día viernes 11 de julio del presente año, para ser realizado en bandejon 1 y 2 de la Feria Pinto del sector centro de la Comuna de Temuco. A fines de transmitir a la comunidad el arte de los grafiteros a través de la pintura en los muros, expresión de imagen que muestra diversos estilos de ambientación hacia lo urbano y cotidiano.

DECRETO:

1. Complémentese el Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 17 de enero de 2014, en el sentido de dar la ejecución de la actividad "Primer Encuentro de Grafiteros en la comuna de Temuco", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Primer encuentro de Grafiteros en la comuna de Temuco																							
A quienes va dirigido	Jóvenes de los barrios vulnerables de Temuco.																							
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la cultura y el grafiti entre los jóvenes de 18 a 30 años.																							
Objetivo Especifico de la Actividad	Transmitir a través de la pintura el arte de los grafiteros, expandir su arte, llevarlos a todos los sectores mediante un encuentro, en el cual expresen su interpretación artística, sus sentimientos y como ven la ciudad.																							
Cobertura estimada	Grafiteros 50 y público 2.000 personas																							
Registro de la actividad	Registro fotográfico.																							
Fecha de la Ejecución	11 de julio de 2014																							
Gasto programado	\$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos). Eventos culturales Contratación materiales de pintura, paneles, artistas, sonido, escenario, traslado de paneles, refrescos, frutas, colaciones, Dj																							
Descripción de Gastos	<table><tr><td>Sonido, Escenario</td><td>\$ 550.000.-</td></tr><tr><td>Artistas</td><td>\$ 1.300.000.-</td></tr><tr><td>Premios</td><td>\$ 200.000.-</td></tr><tr><td>6 Galones esmalte al agua</td><td>\$ 39.000.-</td></tr><tr><td>9 Galones esmalte al agua base intensa colores amarillo, azul y rojo</td><td>\$ 147.000</td></tr><tr><td>20 Rodillo</td><td>\$ 60.000.-</td></tr><tr><td>20 Brochas</td><td>\$ 40.000.-</td></tr><tr><td>60 Spray esmalte sintético variedad de colores</td><td>\$ 120.000.-</td></tr><tr><td>20 Paneles de madera de 1,22 x 2,44 metros</td><td>\$ 200.000.-</td></tr><tr><td>Producción</td><td>\$ 250.000.-</td></tr><tr><td>Total Neto</td><td>\$ 2.906.000.-</td></tr></table>		Sonido, Escenario	\$ 550.000.-	Artistas	\$ 1.300.000.-	Premios	\$ 200.000.-	6 Galones esmalte al agua	\$ 39.000.-	9 Galones esmalte al agua base intensa colores amarillo, azul y rojo	\$ 147.000	20 Rodillo	\$ 60.000.-	20 Brochas	\$ 40.000.-	60 Spray esmalte sintético variedad de colores	\$ 120.000.-	20 Paneles de madera de 1,22 x 2,44 metros	\$ 200.000.-	Producción	\$ 250.000.-	Total Neto	\$ 2.906.000.-
Sonido, Escenario	\$ 550.000.-																							
Artistas	\$ 1.300.000.-																							
Premios	\$ 200.000.-																							
6 Galones esmalte al agua	\$ 39.000.-																							
9 Galones esmalte al agua base intensa colores amarillo, azul y rojo	\$ 147.000																							
20 Rodillo	\$ 60.000.-																							
20 Brochas	\$ 40.000.-																							
60 Spray esmalte sintético variedad de colores	\$ 120.000.-																							
20 Paneles de madera de 1,22 x 2,44 metros	\$ 200.000.-																							
Producción	\$ 250.000.-																							
Total Neto	\$ 2.906.000.-																							

18. 744113

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- al centro de costos 16.05.02 gastos operacionales Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, eventos Culturales en el Barrio, Ítem 22.08.011.006. servicio de producción de eventos.

3. La contratación de eventos o eventuales adquisiciones se registrarán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/GFB/BZD

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento de Cultura y Bibliotecas



MIGUEL STECKER ALVEAR

ALCALDE
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

vº Bº
ASESORIA JURIDICA

